



DECRETO ALCALDICIO 001700  
LITUECHE, 09 DIC 2015

**CONSIDERANDO:**

- Que, en la Dotación de Personal del Departamento de Salud, año 2016, se considera el cargo a concursar, 44 Kinesiólogo, 33 Matrón/a, 22 horas auxiliar de servicios posta de Quelentaro.
- El acuerdo No. 121, de la sesión ordinaria No. 108, de fecha 18 de Noviembre del 2015, en la cual se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- Que, es necesario proveer mediante concurso público los cargos descritos anteriormente.
- Las Bases del Concurso Público para proveer los cargos señalados en el CONSIDERANDO precedente.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de diciembre del 2012; Lo consagrado en los artículo 32º, Título II, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la letra b), del art. 4º, inciso cuarto del art. 12º, art. 56º y art. 63º de la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las demás facultades que me confiere la ley antes últimamente citada. La resolución nº 1.600 de la Contraloría General de la República.

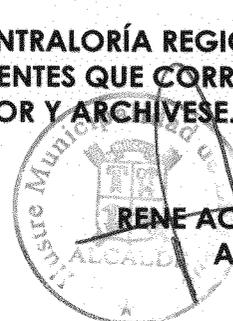
**DECRETO:**

- 1.- **Llamase** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes en la Dotación de Personal del Depto. de Salud :
  - **01 Auxiliar – Categoría F, 22 hrs. Posta Quelentaro.**
  - **01 Matrón/a – Categoría B- 44 Horas Departamento de Salud.**
  - **01 Kinesiólogo Categoría B- 33 Horas Departamento de Salud.**
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.
- 3.- **Publíquense** las Bases en un diario de circulación regional y remítase copia de las mismas a todas las Municipalidades de la Sexta Región.
- 4.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.**



MARÍA SOLEDAD OLMEDO  
Secretario Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde



**BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE**

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

**1. CARACTERISITICAS GENERALES**

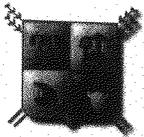
- 1.1. - Cargo : MATRON/A Departamento de salud.**
- Número de vacantes : 1
  - Categoría : B
  - Disponibilidad : 44 Horas Semanales, de Lunes a Viernes.
  - Tipo de Contrato : Indefinido
  - Dependencia Jerárquica : Dirección de Salud
  - Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
  - Clientes Internos : Alcaldía, Dirección de Salud y demás unidades municipales.
  - Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.
- 1.2. - Cargo : KINESIOLOGO, Departamento de Salud**
- Número de vacantes : 1
  - Categoría : B
  - Tipo de Contrato : Indefinido
  - Disponibilidad : 33 Horas Semanales, de Lunes a Viernes.
  - Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
  - Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
  - Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
  - Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.
- 1.3. - Cargo : AUXILIAR DE SERVICIOS, Quelentaro**
- Número de vacantes : 1
  - Categoría : F
  - Tipo de Contrato : Indefinido
  - Disponibilidad : 22 Horas Semanales, de Lunes a Viernes.
  - Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
  - Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
  - Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
  - Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

**2.1. REQUISITOS GENERALES:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SALUD

- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En el caso de los cargos de, **(2) categoría B**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, de la Ley No. 19.378, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

Respecto del cargo de **Auxiliar de Servicios, categoría F**, según lo consagrado en el artículo 9º, del Estatuto de Atención Primaria, se requerirá un título de técnico de nivel superior de la ley N° 18.962.-

## 2.2. REQUISITO ESPECÍFICO:

No se establecen.

## 3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

- a) Estudios y cursos de formación y capacitación;
- b) Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
- c) Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

### 3.1 Competencias requeridas para el cargo.

#### Competencias Técnicas:

#### A.- Matrón y kinesiólogo, Categoría B

Se requiere contar con Título Profesional Universitario de Matrón y Kinesiólogo, otorgado por Universidades reconocidas por el ministerio de educación.

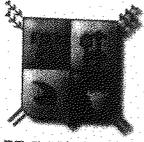
#### B.- Auxiliar de Servicios

- Se requiere contar Licencia Enseñanza Básica

### 3.2. Factores de Selección.

#### A. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

- Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante EN EL SECTOR PÚBLICO (30%) Y PRIVADO (10%) con certificados de empleadores en los cuales acrediten y cuantifiquen experiencia con fechas definidas desde el comienzo de sus servicios.



Se considerarán los siguientes sub-factores:

**a) Experiencia Área Salud Pública máximo 30%:**

Años	%
6 a 12 meses	10%
Más de 13 meses a 36 meses	20%
Más de 36 meses	30%

**b) Experiencia en el sector privada 10%:**

Años	%
De 3 a 12 meses	0%
Más de 12 meses a 24 meses	5%
Más 24 meses	10%

**C. CAPACITACIÓN. Ponderación 20%**

- Se calificará Capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar.
- Capacitación en Programas de Salud impulsados por el MINSAL y/o Universidades y Centros de Capacitación en relación a temas de salud, Gestión, cuidados de pacientes, programas etc.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

**a) Capacitación Salud**

Horas	%
50 a 100 hrs.	10%
100 a 150 hrs.	15%
151 hrs y más	20%

**D. ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

**4.0 Cargo Auxiliar de Servicios**

**A. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 50%**

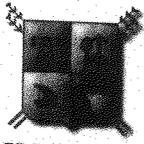
Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante labores de auxiliar de servicios.

- Desempeño de labores en establecimientos de salud público, dependiente del Ministerio de Salud y/o Municipal o Públicos.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

**a) Experiencia Salud**

Años	%
De 6 a 12 meses	



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SALUD

Años	%
De 0 a 12 meses	0%
Más de 12 a 24 meses	5%
Más de 24 meses y más	10%

- B.- ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 50%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

#### 5.0.- Comité de Selección.

El comité de selección estará integrado por los tres funcionarios que de acuerdo a la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria. Este estará conformado por el Director de Salud Municipal, Administrador Municipal, Secretario Municipal y Representante del Servicio de Salud O'Higgins.

#### 6.0.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 6.1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) y en la oficina de partes de la institución desde el día **Miércoles 09 de diciembre de 2015 y hasta el 11 de Enero de 2016**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

- 6.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:
- A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
  - B. Currículum Vitae.
  - C. Certificado o fotocopia del título profesional para el cargo Categoría B, y fotocopia de la Licencia de Enseñanza Básica o Licencia Media para el cargo Categoría F.
  - D. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
  - E. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
  - F. Certificado de Antecedentes.
  - G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13° del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.

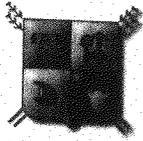
#### 6.3. Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección.

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- 6.4 La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **Lunes 04 de Enero del 2016 y hasta el lunes 11 de Enero del 2016**, ambas fechas inclusive, de lunes a Jueves desde las 08.30 horas y hasta las 18.00 horas, y los días viernes desde las 08:30 am a 13:30 pm, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Cardenal Caro No. 796. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por fax o correo electrónico.

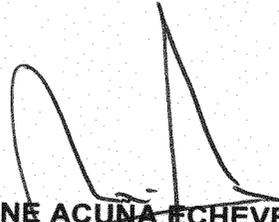
- 6.5 Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Diario Sexta Región, el **miércoles 09 de diciembre de 2015**.



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SALUD

- 6.7 La entrevista personal se llevará a cabo el día **miércoles 13 de Enero de 2016**, a contar de las 10:00 horas, en la sala de sesiones, ubicada en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche.
- 6.8 El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 pts. ponderados**.
- 6.9 El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.
- 6.10 El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 6.11 El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo, notificando a los interesados de su decisión.
- 6.12 El concurso se resolverá el día **Jueves 14 de Enero del 2016**.
- 6.13 El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo a contar del día **lunes 01 de Febrero de 2016**, a las 08.30 hrs. Si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
**Alcalde de la Ilustre**  
**Municipalidad de Litueche**

Vº GRV/ RPV

